



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de abril de 2002

Expediente N° 8.081/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 060/02

VISTO:

La presentación de fs. 6 de la Srta. Marcela Andrea Orieta, mediante la cual solicita reconsideración de lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 13/03/02;

CONSIDERANDO:

Que no se aportan mayores elementos de juicio que justifiquen lo solicitado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 27/03/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No reconsiderar lo resuelto, en su sesión del día 13/03/02, respecto a la firma del Convenio con el Instituto Provincial de Seguros, según la petición interpuesta por la recurrente Srta. Marcela Andrea Orieta.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la interesada. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS